

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

**“PROYECTO PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO INFANTIL DE
CUIDADO DIARIO EN EL MINISTERIO PÚBLICO, ÁREA
METROPOLITANA”**

TESIS

Presentada a la Dirección de
la Escuela de Trabajo Social de la Universidad
de San Carlos de Guatemala

POR

WALDA ELIZABETH CALLEJAS CANDELAURD

previo a conferírsele el título de

TRABAJADORA SOCIAL

en el grado académico de

LICENCIADA

Guatemala, noviembre de 2002

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

RECTOR: Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso
SECRETARIO: Doctor Carlos Enrique Mazariegos Morales

AUTORIDADES DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

DIRECTORA: Licda. Gloria Rebeca Morán Mérida
SECRETARIA: Licda. María Del Rosario Casanova de Rosado

CONSEJO ACADÉMICO

REPRESENTANTES DOCENTES

Licenciada: Miriam Maldonado Batres
Licenciada: Rosaura Gramajo de Arévalo
Licenciada: Mirna Bojórquez de Grajeda
Licenciado: Edgar Flores González
Licenciado: Rudy Ramírez Díaz

CONSEJO ACADÉMICO

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

Trabajadora Social: Eugenia Amely Werner
Maestra de Educación Primaria: Damaris Girón
Secretaria Comercial: Alicia Catalina Herrera
Secretaria Oficinista: Yajaira Sujey Girón Bustamante
Bachiller: Edgar Moisés Godínez
Bachiller: Federico Alvarado

TRIBUNAL EXAMINADOR

Directora: Licda. Gloria Rebeca Morán Mérida
Secretaria: Licda. María Del Rosario Casanova de Rosado
Coordinadora IIETS: Licda. Belia Villeda Erazo
Tutora-Revisora: Lic. Carlos Federico Noriega Castillo
Coordinadora del Área de
Formación Profesional Específica: Licda. Ana María García Noval

Artículo 11

“Los autores serán los responsables de las opiniones y criterios expresados en sus obras”.

Reglamento del Consejo Editorial
de la Universidad de San Carlos de
Guatemala.

ACTO QUE DEDICO

A DIOS

Por ser mi fuente de sabiduría y fortaleza al permitirme lograr este triunfo.

A MI PADRES

Juan de Jesús Callejas Guzmán

Anita Rafael de Callejas

Quienes me legaron el tesoro de la sabiduría con su amor y ejemplo, como una pequeña recompensa a sus sacrificios.

A MIS HERMANAS

María del Rosario y María Beatriz

Con amor fraternal

EN ESPECIAL

A Caty

Por todos sus sacrificios, gracias por su ayuda constante e incondicional

A MI ESPOSO

Mario Roberto Meza Álvarez

Por su apoyo incondicional en todo momento, para alcanzar mis metas con amor

A MIS HIJOS

Juan Carlos, Mario Aarón Isaac y Waldy Roslyn Meza Callejas

Por su apoyo, comprensión y amor, para que este triunfo sea un ejemplo de superación en su camino

A MIS SOBRINOS

Leslie Marcia, Denisse, Glenn, Marthy, Aldo, Omar, Frank, Canndie, Juan Pablo Gabriel R., Joaquín, Jorge, Francisco y Sara.

Con cariño y aprecio

ESPECIALMENTE A MIS SOBRINOS

Ann, Clyde y Melissa

Con todo mi corazón

A MI PRIMO

Luis Enrique Pineda Rafael

Con cariño

A MIS PRIMAS

Alma Leticia y Blanca Isabel

ESPECIALMENTE

A Gloria América Pineda

Con cariño y respeto

A Mis Suegros, cuñadas y cuñados

Con especial cariño

A LA FAMILIA

León Castillo

Camas Meza

Por su apoyo incondicional

A MIS AMIGAS

Licda. Argelia Vallejo, Licda. Consuelo Sánchez, Licda. María Vides,

Licda. Lilian Son, Licda. Leticia, Umaña Rosibel Xocop, Antonieta Molina

Por su amistad y solidaridad en el transcurso de la carrera

En especial a

Licda. Carmen Virginia León Castillo

Que Dios le bendiga y le de mucha fortaleza, por su incondicional apoyo

A MIS AMIGAS Y AMIGOS

Ana Liz Vargas, Rosa Delia Mejía, Verónica López, Irma León

Esperancita de Castillo, Irmita de Milián, Angelita Mejía, Vicky de

Mendoza, Amarilis Montoya, Mercy Coronado Maria Elena Cifuentes

Elizabeth Leiva, Glenda Lima; Vinicio Cancinos, Fernando Ismael Luna
Lázaro García y Elder Marroquín.

Con mucho cariño y aprecio, por su amistad incondicional a través del
tiempo

TESIS QUE DEDICO

A MI PATRIA GUATEMALA

Que como profesionales participemos con la población más vulnerable y logremos mantener muy en alto su nombre.

A LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL DEL CAMPUS CENTRAL

Que me brindó los conocimientos necesarios para trabajar por la población más vulnerable como los son los niños buscando su bienestar integral por medio del respeto a sus derechos humanos.

A MI TUTOR-REVISOR

Lic. Carlos Federico Noriega Castillo

Que poniendo de manifiesto su experiencia asesoró y orientó acertadamente el presente trabajo, lo que permitió enriquecerlo y mejorarlo en general.

A MIS MADRINAS

Médico y Cirujano Ma. Ofelia Samayoa Herrera
Licda. Carmen Virginia León
Licda. Argelia Vallejo de Pardo
Licda. Anabella Marroquín Ortiz

Porque son un ejemplo a seguir como profesionales y por su calidad humana.

A: Licda. Doris López Montenegro

Con mucho aprecio por su valiosa colaboración

A: Yoli Mendoza

Quien con su silenciosa ayuda, nos brinda gran apoyo en la biblioteca constantemente

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO 1

MARCO TEÓRICO

	1
1.1 Infancia	1
1.2 Niño	1
1.3 Niño desatendido	2
1.4 Maternal e Infantil	2
1.5 Guardería Infantil	3
1.6 Centro Infantil de Cuidado Diario	3
1.7 Necesidad	4
1.8 Bienestar	5
1.9 Bienestar social	5
1.10 Bienestar infantil	6
1.11 Bienestar público	7
1.12 Empresa	7
1.13 Metrópoli (metropolitana)	7
1.14 Área Metropolitana	8
1.15 Trabajo Social	8

CAPÍTULO 2

GENERALIDADES DEL MINISTERIO PÚBLICO

	10
2.1 Antecedentes históricos	10
2.2 Funciones	12
2.3 Cobertura	12
2.4 Servicios	13
2.5 Organización	13

CAPÍTULO 3	
PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS OBTENIDOS EN LA INVESTIGACIÓN DE CAMPO	15
3.1 Presentación	15
3.2 Metodología	15
3.3 Presentación de resultados	16
3.3.1 Generalidades de los Trabajadores del Ministerio Público	16
3.3.2 Importancia de la Creación del Centro Infantil de Cuidado Diario	23
3.3.3 Sistema de Funcionamiento del Centro Infantil de Cuidado Diario	30
CAPÍTULO 4	
INTERVENCIÓN DEL TRABAJADOR SOCIAL EN LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO INFANTIL DE CUIDADO DIARIO EN EL MINISTERIO PÚBLICO DEL ÁREA METROPOLITANA	35
4.1 Presentación	35
4.2 Naturaleza de la Propuesta	37
4.3 Estructura Física de la propuesta	38
4.4 Distribución de la población atendida	39
4.5 Objetivos	41
4.6 Metas	41
CONCLUSIONES	42
RECOMENDACIONES	43
BIBLIOGRAFÍA	44

INTRODUCCIÓN

Los problemas que tiene la madre para desarrollar una actividad fuera del hogar son diversos, principalmente el cuidado de los hijos menores durante la jornada de trabajo. Por lo que la situación se agudiza cada día más, debido a que miles de mujeres trabajan para incrementar su presupuesto familiar, para poder mantener a sus hijos y para mantenerse en muchos casos así mismas, ya que en las actuales condiciones de pobreza en que viven la mayoría de hogares guatemaltecos, la mujer se ve obligada a vender su fuerza de trabajo para poder sobrevivir, especialmente aquellas que no tienen esposo que se ocupe de alimentar y proveer de lo necesario a la familia.

Igualmente miles de niños de madres asalariadas quedan al cuidado de empleadas domésticas, vecinos, parientes o en el peor de los casos encerrados y solos en la vivienda, durante las horas que su progenitora sale a trabajar.

“La aparición de las guarderías tuvo lugar en Europa en el inicio del siglo XIX como respuesta al incremento del trabajo de las mujeres en la industria. La ausencia de muchas madres de sus viviendas dificultaba la atención de los bebés, lo que provocó que una enorme variedad de instituciones caritativas se ocuparan de ellos mientras las madres trabajaban.

El primer nombre conocido por su actividad en este campo fue el del filántropo francés Jean Baptiste Firmin Marbeau, quien en 1846 fundó el Crèche (del francés ‘cuna’), con el objetivo de cuidar de los niños. En muy poco tiempo, las guarderías aparecieron en numerosas partes de Francia y en otros países europeos. Muchas de ellas eran subvencionadas total o parcialmente por las administraciones locales y estatales; además, se instalaron guarderías en las fábricas lo que permitió a las mujeres poder utilizar breves tiempos durante el trabajo para atender a sus bebés.

Dado que los estudios sobre la infancia revelaban la importancia de los primeros años en el desarrollo físico, social, emocional e intelectual, el movimiento de escuelas guardería se extendió rápidamente a Gran Bretaña y otros países de Europa. Las primeras escuelas guardería de Estados Unidos comenzaron bajo los auspicios de los colegios y de las universidades, y sirvieron como laboratorios para el estudio de los problemas infantiles, la educación de los profesores y de los padres.

Durante muchos años, las guarderías fueron sobre todo instituciones caritativas dedicadas a cuidar y custodiar a los niños, mientras que las escuelas guardería eran por lo general empresas que ofrecían programas educativos concretos. Hoy, en muchos casos, los centros de cuidado y las escuelas guardería emplean profesionales que imparten actividades educativas de lo más variado; además, algunos de estos centros ofrecen la posibilidad de ampliar los horarios para acomodarse a los de los padres trabajadores”¹.

Las mujeres que trabajan en el Ministerio Público atraviesan también dicha problemática, ya que a la fecha no se cuenta con un Centro Infantil de Cuidado Diario, supervisado por la Secretaría de Bienestar Social o directamente por personal especializado del Ministerio Público contratado para el efecto.

La mujer trabajadora del Ministerio Público desempeña una labor importante dentro de la Institución y por lo consiguiente del país. Si estas mujeres que tienen hijos en edad preescolar contaran con un Centro Infantil de Cuidado Diario su labor diaria sería más eficaz.

Contar con un Centro Infantil de Cuidado Diario en el Ministerio Público beneficiaría también a los hombres que allí trabajan, ya que en muchos de los casos también sus esposas trabajan en lugares donde tampoco cuentan con

¹ / Microsoft Corporation. “Enciclopedia Encarta”. Microsoft, 1993-1998. s/p.

este servicio, por lo cual se ven en la necesidad de tener que pagarle a una persona quien les cuide a sus hijos en edad preescolar.

Es interés de la estudiante investigadora profundizar acerca de esta problemática, y así poder buscar una alternativa de solución, a manera de que en el Ministerio Público se logre crear un Centro Infantil de Cuidado Diario, para ayudar en alguna medida a la problemática social y económica por la que atraviesan las madres y padres de familia que tienen hijos en edad preescolar y que trabajan en el Ministerio Público.

Para realizar la investigación se propusieron los siguientes objetivos:

Objetivos Generales

1. Determinar que el estudio del Centro de Cuidado Diario en el Ministerio Público es importante para la Universidad de San Carlos de Guatemala y por ende para la Escuela de Trabajo Social, por ser un problema eminentemente social que afecta a una mayoría de población femenina que ahí labora.
2. Demostrar la necesidad de la creación y funcionamiento de Centros Infantiles de Cuidado Diario en el Ministerio Público del área metropolitana en beneficio de las madres trabajadoras y de sus hijos en edad preescolar.

Objetivos Específicos

1. Conocer los beneficios que tendría el Ministerio Público si sus empleadas contaran con un lugar específico que vele por el cuidado de sus hijos pequeños.
2. Establecer que un Centro de Cuidado Diario amortiguaría la difícil situación económica de las madres trabajadoras en su Centro de trabajo.
3. Conocer las ventajas y beneficios económicos y sociales que tendrían las madres trabajadoras del Ministerio Público al contar con un Centro Infantil de Cuidado Diario.
4. Conocer las ventajas y beneficios económicos y sociales que representaría el Centro infantil de Cuidado Diario en el Ministerio Público.

Los objetivos anteriormente descritos fueron alcanzados satisfactoriamente, ya que se logró determinar que la creación de un Centro Infantil de Cuidado Diario en el Ministerio Público, será de beneficio para los empleados y la Institución, para lo cual se plantearon las siguientes hipótesis:

Hipótesis General

- La necesidad que tienen las madres de salir a trabajar no les permite dedicarse al cuidado de sus hijos y necesitan Centros infantiles de Cuidado Diario, para poder trabajar rindiendo mejor en su trabajo y por ende en beneficio de sus propios hijos.

Hipótesis Específicas

1. Debido a la pobreza marcada en la mayoría de los guatemaltecos, las mujeres se ven obligadas a incorporarse al sistema productivo del país.
2. La implementación de un Centro Infantil de Cuidado Diario, permitiría a las mujeres que trabajan en el Ministerio Público, estar seguras que sus hijos están bien atendidos.

Las hipótesis fueron comprobadas, ya que el estudio permitió conocer que en su mayoría los empleados del Ministerio Público opinaron que era muy buena idea, de gran beneficio y que sí harían uso de ese servicio porque necesitaban de un lugar seguro y de confianza para que les cuidaran a sus hijos.

El informe de la investigación se organizó y estructuró en cuatro capítulos quedando de la siguiente manera:

El capítulo 1, Marco Teórico, en el cual se consignan los conceptos necesarios para una mejor interpretación del problema objeto de estudio.

El capítulo 2, Generalidades del Ministerio Público.

En el capítulo 3, Presentación, Análisis e Interpretación en el cual se presentan los Resultados de la Investigación realizada a los empleados del Ministerio Público.

Y el capítulo 4, contiene una propuesta profesional acerca de la Intervención del Trabajador Social en la Creación y Funcionamiento de un Centro Infantil de Cuidado Diario en el Ministerio Público del Área Metropolitana.

Al final se consignan las conclusiones, recomendaciones y la bibliografía respectiva.

CAPÍTULO 1

MARCO TEÓRICO

En este capítulo se presenta el Marco Teórico, en el cual se describen conceptos, relacionados con el tema: “Proyecto para la creación de un Centro Infantil de Cuidado Diario en el Ministerio Público, Área Metropolitana”, para una mejor comprensión, mismos que se describen a continuación:

1.1 Infancia

Es el “período en la vida humana que comprende desde el nacimiento hasta la adolescencia”².

También se puede decir que es la “edad del niño desde que nace hasta los siete años...

Durante los primeros años de edad el niño(a) se encuentra bajo la responsabilidad de sus padres, quedando libre de cualquier consecuencia civil o penal que le afecte negativamente”³.

En esta etapa de la vida, los infantes necesitan los cuidados imprescindibles de la madre, lo cual influirá en la personalidad del niño.

En nuestro medio, por las necesidades económicas prevalecientes, la madre debe encomendar el cuidado de sus niños a otras personas por tener que salir a trabajar fuera de su vivienda.

1.2 Niño

“Persona inmadura. Propiamente comprende la vida humana desde el nacimiento hasta la adolescencia.

^{2/} Pratt Fairchild, Henry. “Diccionario de Sociología”. Décima reimpresión. Editorial Fondo de Cultura Económica. México, 1984. Pág. 153.

^{3/} Ossorio, Manuel. “Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales”. Editorial Heliasta. Buenos Aires, Argentina, 1987. Pág. 378.

En las ciencias sociales se equiparan las expresiones niñez y menor de edad”⁴.

En la sociedad guatemalteca se es niño/a de 3 a 12 años de edad y de 13 a 18 se le toma como adolescente.

1.3 Niño desatendido

Se le “denomina así al niño que no recibe de sus padres o tutores el cuidado, la educación y la enseñanza correspondientes a lo que de él cabe esperar desde un punto de vista social según su status. La negligencia en la educación infantil puede dar lugar no sólo a fenómenos de frustración sino incluso de ajuste defectuoso y de proclividad criminal. Por ello los deberes educativos paternos, considerándoles como una función de interés social”⁵.

Son muchos los niños/as que en Guatemala no cuentan con la atención debida de sus padres, ya sea porque no los quieren, porque pertenecen a hogares desintegrados, por atender labores fuera del hogar o también, por falta de una paternidad responsable.

1.4 Maternal e Infantil

Son los “servicios destinados a la protección, fomento y conservación de la salud física y mental de los niños desde el período prenatal hasta la adolescencia y a sus madres durante todo el ciclo productivo”⁶.

En Guatemala no existen instituciones que brinden la atención descrita con anterioridad, solamente el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social I.G.S.S.-, brinda atención a las madres afiliadas; y a sus hijos únicamente de 0 a 2 años de edad, dentro de su programa materno infantil.

⁴ / Pratt Fairchild, Henry. Op. Cit. Pág. 200.

⁵ / Idem. Pág. 200.

⁶ / Idem. Pág. 181.

1.5 Guardería Infantil

Es el “lugar en que las madres pueden dejar durante el día a sus hijos pequeños, desde pocos meses hasta que comienzan la educación pre-escolar.

El fin principal de las guarderías es prestar atención y protección a los niños de madres que trabajan fuera de su domicilio. Actualmente las guarderías atienden también de una manera informal el aspecto educativo mediante juegos, cantos, ejercicios rítmicos y actividades manuales”⁷.

En Guatemala los Centros Infantiles de Cuidado Diario han sido creados con el fin de atender a los niños comprendidos entre las edades de 0 a 5 años de edad debido a que las madres trabajadoras no tienen en algunos casos quien atienda a sus hijos durante su horario de labores, y las mujeres madres que trabajan en el Ministerio Público no son la excepción.

1.6 Centro Infantil de Cuidado Diario

Por no encontrarse un concepto que defina qué es un Centro Infantil de Cuidado Diario y por ser de suma importancia para el presente estudio se elabora una definición con base a lo siguiente:

“Centro: Punto focal, por ej. Centro de atención”⁸. “Infantil: Ref. al niño, o semejante a la etapa de la infancia”⁹. “Cuidado: solicitud y atención que se pone en la ejecución de una cosa”¹⁰. “Diario: correspondiente a todos los días”¹¹.

Con base a lo anterior se puede decir que Centro Infantil de Cuidado Diario al igual que Guardería Infantil significa: “Institución que brinda atención

⁷ / Ander-Egg, Ezequiel. “Diccionario de Trabajo Social”. Editorial ECRO S.R.L. e ILPH. Buenos Aires, Argentina, 1974. Pág. 123.

⁸ / Warren, Howard C. “Diccionario de Psicología”. Décimo sexta impresión. Editorial Fondo de Cultura Económica. México, 1984. Pág. 47.

⁹ / Idem. Pág. 181.

¹⁰ / Sopena, Ramón. “Diccionario Enciclopédico Ilustrado de la Lengua Española”. Tomo I. Editorial Gráficas Ramón Sopena, S. A. Barcelona, España, 1966. Pág. 988.

¹¹ / Idem. Tomo II. Pág. 1149.

diariamente a niños/as en edad maternal y preescolar en jornada laboral”.
(Elaboración propia)

1.7 Necesidad

Se le llama así a la “escasez, pobreza, penuria, indigencia, miseria, apuro, ahogo, aprieto, falta de cosas que es menester para la conservación de la vida.

Estado de un individuo en relación con lo que es necesario o simplemente útil para su desarrollo...

...De las numerosas clasificaciones de las necesidades, las de Oscar Varsavsky, son quizás las más útiles para el Trabajo Social en sus tareas específicas entre las listas de necesidades que la sociedad debe considerar, el autor citado incluye las siguientes:

Necesidades Físicas

1. Alimento y vestuario
2. Vivienda, su equipamiento y servicios
3. Otros bienes durables
4. Salud
5. Transporte y servicios personales

Necesidades Sociales

6. Seguridad social, incluso solidaridad e integración
7. Acceso a información y comunicación globales
8. Núcleo social básico (familia y/u otros)
9. Forma de urbanización
10. Igualdad en la distribución del producto y del prestigio
11. Libertades individuales garantizadas; organización de la vida individual

12. Limitar y distribuir el tiempo para cada edad”¹².

Las familias en general, tienen necesidades básicas que deben cubrir y para ello ambos padres deben de salir a trabajar, para cumplir con sus hijos principalmente con las necesidades físicas y sociales descritas anteriormente, aunque también existen necesidades culturales y políticas, que por no relacionarse con el tema no se tomaron en cuenta en este momento.

1.8 Bienestar

Es el “estado a que llega y experimenta un individuo al satisfacer sus necesidades, de un modo compatible con la dignidad humana”¹³.

Otra definición indica “vida holgada, cómoda y tranquila”¹⁴.

Existen en nuestro país muchos problemas, sociales, económicos, políticos y culturales que no permiten que la población mayoritaria disfrute de un completo bienestar.

Los altos índices de desempleo que aquejan a nuestro país, dificultan llegar a tener socialmente un bienestar en general, principalmente la mayor parte de la población que cada día es más pobre.

1.9 Bienestar social

Se le llama al “...conjunto de leyes, por una parte, y los programas, beneficios y servicios que, por otra parte, se establecen para asegurar o mejorar y robustecer la provisión de todo aquello que se consideran las necesidades básicas para el bienestar humano y el mejoramiento social.

...Por otro lado y conforme a una clasificación bastante admitida durante la década del 60, con respecto a las acciones concretas de bienestar social, se suelen distinguir tres grandes tipos de programas:

¹² / Idem. Pág. 172.

¹³ / Idem. Pág. 38.

¹⁴ / Pratt Fairchild, Henry. Op. Cit. Pág. 24.

- a) **constructivos**, o sea, los que hacen a la realización de proyectos, en el campo de la educación, salud, vivienda, seguridad social, servicio social, familia, minoridad, deporte y recreación, etc.
- b) **preventivos** que, como su nombre lo indica, son acciones orientadas a prevenir efectos o resultados indeseables en el proceso de desarrollo;
- c) **asistencialistas** que tienen la finalidad de asistir a quienes por uno u otro motivo sufren una situación de marginalidad o de carencias básicas dentro de la sociedad. De las acciones asistencialistas, se distinguen dos tipos de programas:
 1. los de rehabilitación para dar posibilidades de integración a los marginados y necesitados; y
 2. las acciones remediadoras que actúan como paliativos en las situaciones expresas...¹⁵.

En Guatemala, existen leyes que le dan cobertura a todo lo relacionado al bienestar social, según la definición anteriormente descrita; pero no se cumplen, puesto que dichas leyes únicamente han quedado escritas, pero realmente dichos programas no llegan a la mayoría de la población, que es la más necesitada.

1.10 Bienestar infantil

Es el “resultante de las fuerzas sociales y económicas de la comunidad que permiten a la familia atender a sus hijos durante la infancia y de los medios públicos y privados, que complementan la capacidad y recursos de la familia natural del niño en la medida necesaria a su completo crecimiento y desarrollo”¹⁶.

Todos los niños deben de gozar de bienestar infantil, pero realmente este bienestar va a depender directamente de las características sociales y

¹⁵ / Ander-Egg, Ezequiel. Op. Cit. Pág. 38.

¹⁶ / Pratt Fairchild, Henry. Op. Cit. Pág. 24.

económicas predominantes en el medio en que se desenvuelvan.

1.11 Bienestar público

Son “parte de las actividades de una comunidad que se refiere a los problemas sociales de individuos y familia y que incluye la planificación social, generalmente programas de gobierno”¹⁷.

En este caso es el gobierno central el que debe elaborar programas en beneficio de la población en general, especialmente para los niños y adolescentes que son el futuro de la nación.

1.12 Empresa

“Expresión un tanto imprecisa, pero ampliamente divulgada. Designa en general la aspiración a crear un régimen social de equidad y justicia, para todos los ciudadanos, sin desigualdades, injusticias y privilegios...

En otras ocasiones su uso es más restringido: se refiere solamente a las disposiciones que tienen por objeto mejorar las condiciones del trabajador o a reconocer sus reivindicaciones...”¹⁸.

La justicia social, no se da en nuestro país, ya que los pobres son cada día más pobres y los ricos cada día más ricos.

1.13 Metrópoli (metropolitana)

“Ciudad principal o capital de un Estado. La Nación con respecto a sus colonias”¹⁹.

Otra definición de Metrópoli, señala que esta es una “ciudad grande principal, rodeada por lo regular de comunidades urbanas contiguas o cercanas que dependen más o menos, económica y socialmente, de la

¹⁷ / Idem. Pág. 24.

¹⁸ / Ander-Egg. Op. Cit. Pág. 146.

¹⁹ / Ossorio, Manuel. Op. Cit. Pág. 464.

metrópoli. Área metropolitana, distrito metropolitano”²⁰.

Con base en las dos definiciones anteriores, se puede decir que la Metrópoli del Departamento de Guatemala, está ubicada en la ciudad capital, y se encuentra políticamente organizada por zonas, y las zonas en colonias y sectores.

1.14 Área Metropolitana

Es la “extensión territorial que da soporte a una unidad económica metropolitana determinada. Está compuesta por la ciudad metropolitana y sus áreas de influencia urbana, comprendiendo éstas últimas los centros urbanos menores con proximidad y continuidad física, cuyo desarrollo económico y social está vinculado y dependiente de dicha ciudad metropolitana.

Puede estar definida y delimitada en términos legales, a pesar que éstos no coincidan con la realidad geográfica y económica territorial por ser ésta última altamente dinámica respecto de su definición legal”²¹.

1.15 Trabajo Social

Desde el punto de vista sociológico “el Trabajo Social hace referencia a la actividad dirigida a atender y paliar las necesidades de aquellas personas o sectores de la población que se encuentran en situación de carencia. El Trabajo Social tiene como finalidad la contribución a mejorar la calidad de vida de los individuos, grupos o comunidades, promoviendo el pleno desarrollo de las capacidades individuales y actuando en el medio social, con el fin de crear o potenciar las condiciones favorables para su consecución.

²⁰ / Pratt Fairchild, Henry. Op. Cit. Pág. 187.

²¹ / Castro Monterroso, Héctor Santiago. “Fenómenos Urbano Regionales”. Centro de Estudios Urbanos Regionales. Universidad de San Carlos de Guatemala. Ediciones CEUR. Guatemala, marzo de 1985. Pág. 5.

Se ocupa del bienestar y los intereses de personas y grupos que pueden ser vulnerables, encontrarse en desventaja, ser rechazados o, a veces, constituir un peligro para la convivencia ciudadana. Se trata, pues, de una actividad que tiende a favorecer una mejor adaptación de las personas, familias y grupos en el medio social en que viven”²².

Desde otro punto de vista Trabajo Social es “una disciplina de las Ciencias Sociales que estudia, analiza y explica la problemática social, para coadyuvar en la solución de problemas de personas, grupos y comunidades, que presentan carencias de tipo social, económico, cultural y espiritual para trabajar en procesos participativos de investigación, organización, promoción y movilización en la búsqueda de su desarrollo humano. En dicho proceso, utiliza métodos propios de actuación”²³.

Es importante tomar en cuenta a profesionales de Trabajo Social para la ejecución del proyecto de la creación del Centro de Atención Infantil de Cuidado Diario en el Ministerio Público, lo cual permitirá que este profesional vele por el buen desarrollo de los hijos de los empleados de esa institución.

²² / Giner, Salvador, Emilio Cano de Espinoza y Cristóbal Torres. “Diccionario de Sociología”. Primera reimpresión. Editorial Alianza, S.A. Madrid, España, 2001. Pág. 794.

²³ / Escuela de Trabajo Social, Área de Formación Profesional Específica, “Boletín Informativo”, Guatemala, septiembre de 1999, Pág. 1.

CAPÍTULO 2

GENERALIDADES DEL MINISTERIO PÚBLICO

La investigación de campo que sustenta la presente tesis se realizó en el Ministerio Público, y consiste en un estudio que propone la creación de un Centro Infantil de Cuidado Diario para los hijos de los empleados de dicha institución, por lo cual se hace necesario en el presente capítulo hacer las siguientes consideraciones.

2.1 Antecedentes Históricos

Según el Capítulo VI, Artículo 251 de la Constitución Política de la República de Guatemala se tiene que: “El Ministerio Público es una institución auxiliar de la administración pública y de los tribunales con funciones autónomas, cuyos fines principales consisten en velar por el estricto cumplimiento de las leyes del país. Su organización y funcionamiento se regirá por su ley orgánica.

El Jefe del Ministerio Público será el Fiscal General de la República y le corresponde el ejercicio de la acción penal pública”²⁴.

En Guatemala con el rompimiento del orden institucional del 25 de mayo de 1993 por parte del Presidente de la época y ante las reacciones de personas individuales, así como entidades, grupos gremiales y de la Comunidad Internacional quienes de inmediato se pronunciaron en el sentido que no era recomendable romper el orden constitucional a través de una medida dictatorial.

“...el Congreso de la República designa al entonces Procurador de los

²⁴ / Asociación de Desarrollo Guatemalteco-Maya -ADEGMAYA-. “Constitución Política de la República de Guatemala”. Reformada por Acuerdo Legislativo No. 18-93 del 17 de noviembre de 1993. Editorial ADEGMAYA. Guatemala, s/f. Pág. 85.

Derechos Humanos Licenciado Ramiro De León Carpio como nuevo Presidente de la República, para ocupar la Primera Magistratura del País y cumplir el periodo presidencial, que vencía el 14 de enero de 1996.

La Consulta Popular llevada a cabo el 30 de enero de 1994 de conformidad con los artículos 173 y 280 de la Constitución Política de la República respectivamente, permitió la promulgación del Acuerdo Legislativo número 18-93 mediante el cual se aprobaron las Reformas Constitucionales, siendo una de ellas contenida en el artículo 251 a través de la cual se separan las funciones del Ministerio Público y del Procurador General de la Nación, para el efecto el Decreto 512 del Congreso de la República se deroga parcialmente por cuanto que con la reforma Constitucional se promulgó el Decreto 40-94 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Ministerio Público por medio del cual nace a la vida jurídica la figura del Fiscal General de la República, como Jefe del Ministerio Público y el responsable de un buen funcionamiento”²⁵.

“La historia del Ministerio Público antes de 1994, puede resumirse explicando que era una Institución mínima que solamente se apersonaba a los juicios para presentar un Alegato para adherirse en la mayoría de los casos a las actuaciones procesales realizadas por los jueces. Era una actuación sin mayor trascendencia y hasta cosa curiosa era más relevante su actuación en los procesos civiles e intestados que en los juicios penales.

En cambio la Historia del Ministerio Público a partir del 1 de Julio de 1994, a la fecha actual, finales de 1999, ya en el umbral del milenio: siglo XXI, su actuación es relevante, importante y necesaria”²⁶.

²⁵ / Ministerio Público. “El Ministerio Público”. Editado por la Unidad de Capacitación del Ministerio Público. Guatemala, s/f. Pág. 5.

²⁶ / Pineda Quiroa, José Luis. “Historia del Ministerio Público y Síntesis de sus Funciones”. Guatemala, abril 2000. Pág. 24.

2.2 Funciones

“El artículo 2 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, asigna a la institución las siguientes funciones:

- a. Investigar los delitos de acción pública y promover la persecución penal ante los tribunales, según las facultades que le confiere la Constitución, las leyes de la República y los tratados y convenios internacionales.
- b. Ejercer la acción civil en los casos previstos por la ley y asesorar a quien pretenda querellarse, por los delitos de acción privada de conformidad con lo que establece el Código Procesal Penal.
- c. Dirigirá la policía y demás acuerdos de seguridad del Estado en la investigación de hechos delictivos.
- d. Preservar el estado de derecho y el respeto a los derechos humanos, efectuando las diligencias necesarias ante los tribunales de justicia”²⁷.

2.3 Cobertura

Las Fiscalías Distritales y Municipales son encargadas de ejercer la acción penal en el ámbito territorial que se les asigne, de conformidad con la organización del Ministerio Público.

“La Fiscalía del Distrito de Guatemala ejerce la acción penal en el Departamento de Guatemala, por medio de las 34 agencias fiscales que operan en la ciudad capital y cuatro fiscalías ubicadas en los municipios de Amatitlán, Mixco, Villa Nueva y San Juan Sacatepéquez.

Además, existen 21 fiscalías distritales distribuidas en 21 departamentos de la República y 11 fiscalías municipales en igual número de municipios, de manera que funciona más de una representación del Ministerio Público por departamento, con la finalidad de ampliar la cobertura y facilitarle a la

²⁷ / Ministerio Público. Trifoliar. Op. Cit. Pág. 4.

población el acceso a los servicios que brinda”²⁸.

2.4 Servicios

Para facilitar a la comunidad guatemalteca el acceso a la administración de la justicia, el Ministerio Público ejerce su función en el territorio nacional, mediante los servicios que proporcionan las oficinas de atención permanente, las oficinas de atención a la víctima, las fiscalías distritales, municipales y de sección, las cuales se describen a continuación:

Oficina de atención permanente

Es la unidad responsable de proporcionar información relacionada con el trámite y el procedimiento para interponer una denuncia, así como de efectuar la recepción, registro y distribución de la misma.

Por mandato de la Ley Orgánica del Ministerio Público, la Oficina de Atención Permanente constituye parte de la organización de cada fiscalía, por lo que opera una oficina en cada una de las fiscalías distritales y municipales.

Oficina de atención a la Víctima

Brinda información inmediata a las víctimas de hechos delictivos, y si el caso lo amerita atención médica, legal, psicológica y social a través de la red de derivación que funciona en cada uno de los departamentos de la República de Guatemala. Además, busca evitar en lo posible, la victimización secundaria.

2.5 Organización

De acuerdo a la Ley Orgánica del Ministerio Público, para el cumplimiento de sus funciones, se encuentra estructurado de la siguiente manera:

²⁸ / Ministerio Público. “Funciones, Organización y Servicios”. Trifoliar. Guatemala, C.A. s/f. Pág. 3.

- 1) El Fiscal General de la República
- 2) El Consejo del Ministerio Público
- 3) Los Fiscales de Distrito y de Sección

CAPÍTULO 3

PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS OBTENIDOS EN LA INVESTIGACIÓN DE CAMPO

3.1 Presentación

El personal que trabaja en el Ministerio Público presenta problemas sociales, económicos y laborales, porque no tiene algún familiar cercano con quien encargar el cuidado de sus hijos menores, tampoco el recurso económico para pagarle a una persona.

Por el mismo bienestar social de sus infantes, la solución paliativa de estos padres y madres, sería poder contar con un Centro de Cuidado Diario en sus lugares de trabajo.

Por lo que la presente investigación abarcó el municipio de Guatemala del departamento de Guatemala, a fin de ejecutar el trabajo de campo.

Como unidades de observación se tomó en cuenta el universo de 297 empleados del Ministerio Público, de los cual se trabajó con una muestra del 22% que hicieron un total de 65 personas a entrevistar, según muestra estadística con un nivel de confianza del 95% con un margen de error del 5%.

3.2 Metodología

Para realizar la presente investigación se utilizó el método inductivo-deductivo, partiendo de lo general que permitió visualizar el problema planteado, desde un punto de vista sociológico, para así establecer las particularidades y ventajas que los Centros infantiles de Cuidado Diario, implican.

Las técnicas utilizadas en el proceso de investigación fueron: revisión bibliográfica para recopilar datos teóricos en torno a la importancia de estos

Centros infantiles de Cuidado Diario; observación directa, en las instituciones que cuentan con Centros infantiles de Cuidado Diario; entrevista estructurada al personal del Ministerio Público, para recabar información acerca de la importancia de la creación de un Centro Infantil de Cuidado Diario.

Luego se unificó toda la información y se procedió a elaborar el capítulo 1 y 2 que están sustentados teóricamente; para la conformación del capítulo 3, se procedió a vaciar toda la información de las boletas de entrevista en una sábana estadística para el mejor manejo de la información.

Después se procesó la información estadísticamente y se elaboraron cuadros con su respectivo análisis e interpretación para una mejor presentación; con base a los resultados del capítulo 3 se plantea el proyecto para la creación del Centro Infantil de Cuidado Diario en el Ministerio Público, que es el capítulo 4.

Al final se procedió a elaborar las respectivas conclusiones y recomendaciones, también se organizó la bibliografía.

3.3 Presentación de resultados

A continuación se presentan los cuadros estadísticos con sus respectivo análisis e interpretación organizados en apartados, para una mejor presentación:

3.3.1 Generalidades de los Trabajadores del Ministerio Público

Los empleados del Ministerio Público son la población beneficiada con la creación de un Centro Infantil de Cuidado Diario, por lo cual se considera necesario dar a conocer algunas de sus generalidades como: edades, distribución por sexo, situación civil, religión, el cargo que desempeñan, su escolaridad, que a continuación se describen:

CUADRO 1
INTERVALOS POR EDAD DE LOS TRABAJADORES
DEL MINISTERIO PÚBLICO

EDADES	No.	%
20 a 25	4	6
26 a 30	22	34
31 a 35	7	11
36 a 40	17	26
41 a 45	3	5
46 a 50	2	3
56 a 60	2	3
No Contestó	8	12
Totales	65	100

Fuente: Trabajo de campo 2,002.

En el Ministerio Público los trabajadores se encuentran entre 20 y 60 años de edad, predominando los que cuentan entre los 26 a 30 años de edad con un 34%; y entre los 36 a los 40 años de edad con el 26%; en menor escala entre los 20 a los 25 con el 6%; y en escala más baja entre los 46 a 60 años de edad con el 3% cada intervalo.

Dentro de esta población en su mayoría podrían ser beneficiados con la creación de un Centro Infantil de Cuidado Diario en el Ministerio Público, porque tienen hijos en edad preescolar.

En el Ministerio Público se cuenta con personal de uno y otro sexo, aunque poca diferencia en cantidad entre ambos, predominando el sexo masculino con el 48%; y femenino con el 45%.

Con la implementación del Centro Infantil de Cuidado Diario en el Ministerio Público, serían beneficiados todos los empleados de uno y otro sexo, porque en el caso de la población masculina que también su cónyuge trabaja, puede hacer uso del servicio.

De esta población se tiene que el más alto porcentaje se encuentra en el estado civil de casados con el 68%; y solamente el 3% de unidos, pero en ambos casos cuentan con responsabilidades matrimoniales y de familia.

Solamente el 21% son solteros, pero en edad reproductiva; del 8% no se supo, porque no contestaron a la pregunta.

En muchos casos son los dos cónyuges los que trabajan por la misma situación económica que prevalece en el país, por lo cual deben de buscarlos para el mejor cuidado de sus hijos.

Por lo tanto las familias de los empleados del Ministerio Público, serían beneficiadas con la creación de un Centro Infantil de Cuidado Diario.

CUADRO 2
RELIGIÓN QUE PROFESAN
LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO PÚBLICO

RELIGIÓN	No.	%
Católicos	38	56
Evangélicos	15	23
No contestó	12	18
Totales	65	100

Fuente: Trabajo de campo 2,002.

De los entrevistados el 56% profesan la religión católica; el 23% son evangélicos y el 18 % no contestó.

Es importante que las personas profesen algún tipo de religión, porque eso en alguna medida les permite estar más conscientes de la situación de las demás personas, y en el caso de los empleados del Ministerio Público el trabajo que realizan es directamente con personas, que aunque sean víctimas o victimarios, merecen atención y respeto como seres humanos, lo que se puede lograr poniendo en práctica los valores morales por medio de la religión independientemente de la que fuere.

CUADRO 3
PUESTO QUE DESEMPEÑAN
LOS ENTREVISTADOS DEL MINISTERIO PÚBLICO

DESEMPEÑO	No.	%
Personal Específico	52	80
Personal Administrativo	7	11
No Contestó	6	9
Totales	65	100

Fuente: Trabajo de campo 2,002.

El Ministerio Público es una institución que vela por el estricto cumplimiento de las leyes del país, dentro de su personal específico el 45% se desempeñan como Auxiliares Fiscales; el 34% como Oficiales Fiscales; y el 2% como Agentes Fiscales.

Dentro del personal administrativo se desempeñan Secretarias, Oficinistas, docentes, técnicos en computación, bibliotecaria y mensajeros con

el 2% de cada puesto; y del 9% no se supo porque no contestaron la pregunta.

Además cabe resaltar acerca de la escolaridad de los empleados del Ministerio Público, que un alto porcentaje tienen estudios del nivel superior con un 85%, aunque no todos están graduados pero ya tienen pensum cerrado; solamente el 3% tienen el ciclo diversificado y un 2% con el ciclo básico.

Independiente del puesto que desempeñen los empleados del Ministerio Público, o el nivel educativo que posean serán beneficiados al contar con un Centro Infantil de Cuidado Diario, ya que indudablemente desempeñaría de mejor manera su trabajo.

CUADRO 4
TIEMPO DE TRABAJAR QUE TIENEN LOS
ENTREVISTADOS EN EL MINISTERIO PÚBLICO

AÑOS	No.	%
De 1 a 2	11	17
De 3 a 4	13	20
De 5 a 6	13	20
De 7 a 8	17	26
De 9 a 10	4	6
De 11 a 12	1	2
No Contestó	6	9
Totales	65	100

Fuente: Trabajo de campo 2,002.

El Ministerio Público es una institución que ha ido creciendo en cobertura y por ende en empleados, por lo que de los entrevistados el más alto porcentaje de los empleados tienen entre los 7 y 8 años de estar laborando para dicha institución.

Entre los 3 y 4 años y entre los 5 a 6 años de estar laborando el 20% cada rubro; el 17% son los de menos tiempo por lo que tienen entre 1 y 2 años de laborar; los de más tiempo de prestar sus servicios en el Ministerio Público el 6% entre 9 y 10 años; entre 11 y 12 años el 2%.

Al implementar el Centro Infantil de Cuidado Diario, además de ser un beneficio para los empleados, también sería estímulo por tiempo de servicios.

CUADRO 5
NÚMERO DE HIJOS DE LOS
EMPLEADOS DEL MINISTERIO PÚBLICO

CANTIDAD	No.	%
1	21	32
2	9	14
3	8	12
4	6	9
5	2	3
Sin hijos	14	22
No contestó	5	8
Total	65	100

Fuente: Trabajo de campo 2,002.

Es alto el número de empleados que cuentan con hijos teniendo que el 32% tienen uno; el 14% tienen dos; el 12% tienen tres; el 9% tienen cuatro; y el 3% tienen 5 hijos; por el momento el 22% no tienen hijos porque están solteros.

Del total de empleados del Ministerio Público se determinó que el 71% tienen hijos, de los cuales el 82% son menores de edad desde meses hasta 18 años de edad; solamente el 18% son mayores y cuentan entre los 18 y 34 años de edad.

Del 100% de los menores de edad un alto porcentaje se encuentran desde menos de 1 a 6 años un 60%; y entre 7 a 12 años de edad el 40%.

Es importante resaltar que la creación del Centro Infantil de Cuidado Diario vendría a beneficiar a niños en edad preescolar, como a sus padres, empleados del Ministerio Público y lógicamente a la Institución.

CUADRO 6
CUIDADO DE LOS HIJOS DE LOS EMPLEADOS DEL
MINISTERIO PÚBLICO DURANTE EL TIEMPO DE TRABAJO

A CARGO DE	No.	%
Esposa	12	19
Abuela	23	35
Algún familiar	8	12
Empleada	8	12
En el colegio	2	3
Ninguno	7	11
No contestó	5	8
Totales	65	100

Fuente: Trabajo de campo 2,002.

Es importante que los hijos siempre estén al cuidado de sus padres, sin embargo por la necesidad de salir a trabajar se quedan a cargo de otras personas, tal es el caso de los hijos de los empleados del Ministerio Público que el 35% se quedan al cuidado de la abuela; el 19% han tenido la oportunidad de quedarse con su mamá; el 12% se queda con algún familiar cercano; otro 12% con una empleada; el 8% se quedan solos; del 10% no se supo.

En el rubro de familiares se integró a hermanas y/o tías del padre, ya que es con el único recurso que cuentan de confianza para que les cuiden a sus hijos, además por conveniencia económica.

En su mayoría los hijos de los empleados del Ministerio Público son cuidados por sus abuelas, porque no pueden pagar una doméstica, además no tienen confianza de dejarlos con otra persona, y regularmente siempre cuentan con ese apoyo, en general porque es la persona ideal, según lo manifestado por los entrevistados.

Con base a lo anterior se puede decir que es de suma importancia para los empleados del Ministerio Público, contar con un lugar seguro donde les puedan cuidar a sus hijos a bajo costo cerca de su lugar de trabajo.

Con la implementación del Centro Infantil de Cuidado Diario en el Ministerio Público, favorecerá a la familia en general, así los empleados no tendrán que estar molestando a ninguno de sus parientes, e interferir en sus actividades cotidianas.

3.3.2 Importancia de la Creación del Centro Infantil de Cuidado Diario

Con la incorporación de la mujer al sistema productivo del país, empiezan los problemas para las familias que no tienen a quien dejar el cuidado de sus hijos, recurren en muchos casos a algún pariente cercano, por lo que es muy

conveniente para los empleados del Ministerio Público, contar con un Centro Infantil de Cuidado Diario, porque sería un lugar cercano a su lugar de trabajo y a bajo costo, lo cual les daría seguridad e inducción a la educación preescolar de sus hijos, según se muestra en este apartado.

CUADRO 7
OPINIÓN DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO PÚBLICO
ACERCA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN CENTRO
INFANTIL DE CUIDADO DIARIO

OPINIÓN	No.	%
Excelente	14	22
Es importante	7	11
Muy buena idea y necesario	27	41
Es un gran beneficio, de mucha utilidad	8	12
Conveniente y una gran ayuda	3	5
No contestó	6	9
Totales	65	100

Fuente: Trabajo de campo 2,002

Según se muestra en este cuadro un alto porcentaje indicó que era una buena idea además de ser una necesidad con el 41%; el 22% a secas indicó excelente; el 12% que es de un gran beneficio y de mucha utilidad; el 11% que es muy importante.

Al mismo tiempo señalaron los entrevistados que sería excelente la creación de un Centro Infantil de Cuidado Diario en el Ministerio Público, los empleados lo tendrían cerca y estarían más tranquilos; estaría bien para la madres que tienen la necesidad de confiar a sus hijos a otras personas, ya

que sería de mucha utilidad y más confianza tener a los niños a la vista, por lo tanto es un proyecto necesario e indispensable.

Es importante resaltar que para los empleados del Ministerio Público, la creación de un Centro Infantil de Cuidado Diario es una buena idea y una oportunidad magnífica para las personas que tienen hijos.

Otro grupo manifestó que es una necesidad para asegurarse que los hijos estén bien cuidados, y muy acorde a las necesidades actuales, siendo de gran beneficio para todos los que tienen niños pequeños, porque es necesario que los niños sean bien cuidados además de la seguridad, lo cual dará seguridad y satisfacción a los padres.

Sería una buena oportunidad para los niños de primera edad, además que los trabajadores no tendrían que correr en las mañanas a lugares que les quedan lejos de su vivienda para dejar a sus hijos y economizarían, lo cual en alguna medida motivaría al trabajador a realizar sus actividades laborales con más tranquilidad.

CUADRO 8
EL CENTRO INFANTIL DE CUIDADO DIARIO EN EL
MINISTERIO PÚBLICO SERÁ UTILIZADO POR LOS EMPLEADOS

RESPUESTA	No.	%
Si	41	63
No	18	28
No contestó	6	9
Totales	65	100

Fuente: Trabajo de campo 2,002.

Según se muestra en este cuadro es significativo el porcentaje de

empleados del Ministerio Público que harán uso del Centro Infantil de Cuidado Diario siendo el 63%; el 28% manifestó que no porque algunos aún no tienen hijos y otros porque sus hijos ya no se encuentran en edad preescolar.

Es importante resaltar que los entrevistados manifestaron que sería un gran alivio para ellos porque su mamá ya no puede ayudarlos, además se tendría un lugar más adecuado y con personal capacitado, lo que daría estabilidad y seguridad a los padres de saber que sus hijos están bien cuidados, y los niños podrían compartir con otros niños de su edad.

Indicaron que utilizarían el Centro Infantil de Cuidado Diario, porque a veces su mamá no los puede cuidar y tienen que pedir permiso en el trabajo; por confianza de tenerlos en un lugar seguro; les resolvería el problema de andar buscando quien les hace el favor de cuidárselos; el lugar donde los dejan les queda demasiado lejos; sería una oportunidad de estar cerca de ellos; algunos indican que si el proyecto se hiciera realidad sus esposas podrían trabajar.

En el caso de los que indicaron que no harían uso del Centro Infantil de Cuidado Diario es porque la pariente que se los cuida es de mucha confianza; y otros porque su esposa no trabaja y se queda con ellos.

CUADRO 9
BENEFICIOS QUE TENDRÍAN LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO
PÚBLICO CON EL CENTRO INFANTIL DE CUIDADO DIARIO,
SEGÚN LOS ENTREVISTADOS

OPINIÓN	No.	%
Mejor nivel de vida, tendrían más cerca a sus hijos, se ahorrarían dinero al no tener que pagar empleados y seguridad de no dejar extraños en sus casas	8	12
Cuidado y seguridad para sus hijos, facilidad para estar pendiente de ellos, tranquilidad de una buena educación, así como contar con infraestructura adecuada y maestros especializados	13	20
Ahorro de tiempo en las mañanas al ingresar al trabajo, tener cercanía con los hijos y verlos con frecuencia, su cónyuge podría trabajar, no interrumpirían su trabajo, después del colegio podrían venir a la guardería	19	29
Estarían más tiempo con sus hijos, se evitarían estar transportando a la casa de la suegra, evitarían el ausentismo en el trabajo, seguridad que sus hijos están bien cuidados y no molestar a su mamá	17	26
No contestó	8	12
Totales	65	100

Fuente: Trabajo de campo 2,002.

En este cuadro se presentan las respuestas homogenizadas respecto a los beneficios que podrían obtener los empleados del Ministerio Público si se creara un Centro Infantil de Cuidado Diario, teniendo que un mejor nivel de vida, tendrían más cerca a sus hijos, se ahorrarían dinero al no tener que pagar empleados y seguridad de no dejar extraños en sus casas lo indicó un 12%; cuidado y seguridad para sus hijos, facilidad para estar pendiente de ellos, tranquilidad de una buena educación, así como contar con

infraestructura adecuada y maestros especializados lo dijo un 20%.

Ahorro de tiempo en las mañanas al ingresar al trabajo, tener cercanía con los hijos y verlos con frecuencia, su cónyuge podría trabajar, no interrumpirían su trabajo, después del colegio podrían venir a la guardería, lo manifestó y 29%; estarían más tiempo con sus hijos, se evitarían estar transportando a la casa de la suegra, evitarían el ausentismo en el trabajo, seguridad que sus hijos están bien cuidados y no molestar a su mamá, un 26%; y un 12% no contestó.

Los beneficios antes mencionados le permitirán a los empleados del Ministerio Público, mejorar las relaciones entre padres e hijos, porque tendrían un contacto más directo en sí, lo cual les ayudaría a tener mejor identificación.

Además porque sería muy importante para ellos contar con el apoyo de la institución, así evitar que sus hijos se tengan que quedar solos o a expensas de personas desconocidas.

Al mismo tiempo sería de gran beneficio para los hijos de los empleados, porque les permitiría una mejor socialización, al compartir entre niños de sus mismas edades, por la educación se sentirían más seguros lo cual les permitirá tener mejor estabilidad para un desarrollo integral de sus hijos.

Lo cual denota que realmente se hace necesaria la creación de un Centro Infantil de Cuidado Diario.

CUADRO 10
BENEFICIOS QUE TENDRÍA EL MINISTERIO PÚBLICO
CON EL CENTRO INFANTIL DE CUIDADO DIARIO,
SEGÚN LOS ENTREVISTADOS

OPINIÓN	No.	%
Rendimiento con eficiencia porque se evitarían llegadas tarde, menos permisos y ausencias, trabajarían mejor emocionalmente, el trabajo no se interrumpiría, desempeñarían de mejor manera sus labores	42	64
Buena imagen porque los empleados desarrollarían mejor sus funciones, trabajarían con más tranquilidad, concentración y mejor rendimiento, se reduciría la cantidad de permisos, los empleados no se preocuparían por los turnos	16	25
No contestó	7	11
Totales	65	100

Fuente: Trabajo de campo 2,002.

El hecho de que en el Ministerio Público se cuente con un Centro Infantil de Cuidado Diario según los entrevistados manifestaron que los beneficios para la Institución sería el mejor rendimiento de los empleados con eficiencia, porque se evitarían llegadas tarde, bajaría el número de permisos y ausencias, trabajarían mejor emocionalmente, el trabajo no se interrumpiría, desempeñarían de mejor manera sus labores con el 64%;

Y el 25% manifestó que parte de los beneficios consisten en tener buena imagen porque los empleados desarrollarían mejor sus funciones, trabajarían con más tranquilidad, concentración y mejor rendimiento, se reducirían la cantidad de permisos, los empleados no se preocuparían por los turnos.

3.3.3 Sistema de Funcionamiento del Centro Infantil de Cuidado Diario

Para el mejor funcionamiento del Centro Infantil de Cuidado Diario en el Ministerio Público, se hizo necesario contar con la opinión de los empleados acerca de lo que podrían pagar de cuota, los servicios que les gustaría que prestara y horario de atención, información que se presenta en este apartado:

CUADRO 11
LO QUE PODRÍAN PAGAR LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO PÚBLICO, SI HICIERAN USO DEL CENTRO INFANTIL DE CUIDADO DIARIO, SEGÚN LOS ENTREVISTADOS

RESPUESTAS	No.	%
Q. 50.00	5	8
Q. 100.00	1	2
Q. 150.00	5	8
Q. 200.00	10	15
Q. 300.00	3	4
Q. 400.00	1	2
Q. 500.00	5	8
Otro tipo de sugerencias	13	20
Nada	7	10
No sabe	10	15
No contestó	5	8
Totales	65	100

Fuente: Trabajo de campo 2,002.

Es importante que al darse la creación del Centro Infantil de Cuidado Diario en el Ministerio Público, los usuarios paguen una cuota mensual por los servicios, a lo cual los entrevistados en su mayoría dijeron que podrían pagar Q. 200.00; Q.50.00, Q. 150.00 y Q.500.00 el 8% cada cantidad; el 20% que homogenizados se construyó el rubro de otro tipo de sugerencias como depende, el veinticinco por ciento del total, lo que le pagan a la empleada.

El 10% indicó que no pagaría nada; el 15% que no sabe cuánto se podría pagar; y del 8% no respondió

Los datos anteriormente presentados denotan la necesidad sentida por los empleados de contar con un Centro Infantil de Cuidado Diario, que les permita un mejor desenvolvimiento laboral, y según lo manifestado por los entrevistados respondieron que debe de aplicarse una cuota justa.

Independientemente del cargo que ocupen dentro de la institución y la situación económica que atraviesa el país, los empleados están concientes de pagar una cuota en beneficio de sus hijos, su propia tranquilidad y el mejoramiento laboral.

CUADRO 12
HORARIO DE SERVICIO DEL CENTRO INFANTIL DE CUIDADO
DIARIO DEL MINISTERIO PÚBLICO, SEGÚN LOS ENTREVISTADOS

HORARIO	No.	No.
De 07:00 a 13:00 horas	1	2
De 07:00 a 17:00 horas	36	55
De 07:00 a 16:30 horas	21	32
De 08:00 a 18:00 horas	7	11
Totales	65	100

Fuente: Trabajo de campo 2,002.

Respecto al horario más adecuado de funcionamiento del Centro Infantil de Cuidado Diario para los empleados del Ministerio Público, el porcentaje más alto oscila entre las 07:00 a 13:00 horas con el 55%; de 07:00 a 16:30 horas el 32%; en menor escala el 11% refieren de 08:00 a 18:00 horas

Dentro de estos horarios algunos refirieron intermedios como hora y media, por lo cual caben dentro de estos intervalos.

Al crearse el Centro Infantil de Cuidado Diario en el Ministerio Público, es importante tomar en cuenta también los horarios de las jornadas de trabajo, incluidos los turnos, a manera de llenar el cometido de la creación de dicho centro.

Asimismo porque es más adecuado dejarlos y recogerlos según el horario de trabajo en la institución, lo único irregular sería cuando los empleados tengan que hacer turnos o evacuar audiencias.

CUADRO 12
SERVICIOS QUE LES GUSTARÍA QUE PRESTARA EL CENTRO DE
CUIDADO DIARIO A LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO PÚBLICO

SERVICIOS	No.	%
Educación	7	11
Alimentación	8	12
Atención médica y psicológica	6	9
Kinder garden	4	6
Estimulación temprana	5	8
Bus	3	5
Reforzamiento	6	9
Seguridad	4	6
Personal especializado	7	11
Computación	3	5
Inglés	2	3
Colegio	4	6
Biblioteca	1	2
Deportes	3	4
No contestó	2	3
Totales	65	100

Fuente: Trabajo de campo 2,002.

Según los entrevistados manifiestan, dentro de los servicios que les interesaría que se tuviera en el Centro Infantil de Cuidado Diario es de educación un 11%; el 12% alimentación; el 9% atención médica y

psicológica; el 6% un Kinder garden; el 8% estimulación temprana; servicio de Bus el 5%; reforzamiento el 9%; seguridad el 4%; personal especializado el 11%; computación el 5%; inglés el 3%; colegio 6%; biblioteca 2%; deportes el 5%; y el 3% no contestó.

Todos los servicios antes mencionados para que sean brindados en el Centro Infantil de Cuidado Diario, son importantes ya que con ello se podrá detectar problemas a tiempo en los niños; para que adquieran conocimientos básicos e indispensables; también porque los niños aprenden de todo para su formación integral.

Además que los niños se sientan en confianza y socializarse de acuerdo a su edad, para su mejor desarrollo.

CAPÍTULO 4

INTERVENCIÓN DEL TRABAJADOR SOCIAL EN LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO INFANTIL DE CUIDADO DIARIO EN EL MINISTERIO PÚBLICO DEL ÁREA METROPOLITANA

4.1 Presentación

A partir de 1976 y como consecuencia del terremoto aparecen diversas organizaciones no gubernamentales que han participado activamente en el desarrollo de programas de atención infantil, constituyéndose en un verdadero aporte. En la década de los ochenta surgen iniciativas de atención infantil de instituciones estatales y autónomas como por ejemplo los Jardines Infantiles de GUATEL y la Municipalidad de Guatemala.

“En septiembre de 1990 se celebra en Nueva York la Cumbre Mundial a favor de la infancia, el Estado guatemalteco se compromete a dar prioridad al cumplimiento de los derechos del niño, a velar por su sobre vivencia, protección y desarrollo, ratificando este compromiso mediante el decreto 27-90 del Congreso de la República”²⁹.

Según entrevista realizada a la Licenciada Dora López Montenegro, Trabajadora Social de la Secretaría de Asuntos Sociales de la Municipalidad de Guatemala, se obtuvo información que organizada quedó de la forma siguiente: “La incorporación de la mujer en el campo productivo, los cambios en la estructura familiar y los problemas de orden socioeconómico que presentan las familias en situación de pobreza y pobreza extrema, se manifiestan en el cuidado y atención de sus hijos e hijas de 0 a 6 años, teniendo que utilizar varias estrategias entre las que cabe mencionar las siguientes:

a) Madres que acuden a realizar su trabajo, llevando consigo a sus hijos e

²⁹ / Sin autor. “Día del Niño”. Reportaje periódico Nuestro Diario. Guatemala, domingo 02 de octubre de 1999. Pág. 9.

hijas, como sucede con las trabajadoras del sector informal, que realizan trabajos de venta ambulante, en el campo o en los trabajos en casa particular.

- b) Madres que dejan a sus hijos e hijas a cargo de un familiar, vecino o hijos mayores.
- c) Madres que dejan a sus hijos e hijas al cuidado permanente de la abuela u otro pariente lo que es muy común en las trabajadoras de casas particulares.
- d) Madres que dejan a sus hijos e hijas solos (as) encerrados bajo llave y expuestos a todo tipo de riesgos.
- e) Madres que acuden a servicios de atención al preescolar subsidiados por el Estado o por las empresas en que trabajan³⁰.

Las estrategias anteriores en muchos casos exponen a los niños a situaciones de riesgo, principalmente las que se relacionan con accidentes cuando se quedan solos en sus viviendas o expuestos a la callejización donde pueden ser abusados, maltratados e incluso robados. Ante esta situación se han creado alternativas de cuidado diurno para los niños – niñas; hijos e hijas de madres que trabajan.

La situación de las madres de familia, jefas de hogar que tienen niños (as) pequeños y la combinación de actividades de generación de ingresos para su propia sobrevivencia, repercute en las necesidades de proveerles seguridad, protección y cuidado durante el período más crítico que se presenta en los primeros años. Estos se caracterizan por la velocidad del proceso de crecimiento y desarrollo, incomparable a la de cualquier otra etapa vital, lo que constituye un período determinante para la estimulación de habilidades, existiendo para la atención de la niñez de 0 a 3 años formas convencionales que tienen distintas denominaciones:

- Salas cuna

³⁰ / López Montenegro, Dora. Entrevista realizada el día jueves 10 de octubre de 2002.

- Guarderías
- Centros de cuidado diario

Las anteriores modalidades han sido ejecutadas por el Estado, Instituciones Privadas y Empresas Particulares, habiéndose caracterizado porque el ambiente en que se desenvuelven es cerrado y totalmente fuera del contexto familiar, con la limitación que algunos funcionan en horarios y jornadas no acordes a las necesidades de las madres que trabajan.

4.2 Naturaleza de la propuesta

La creación del Centro Infantil de Cuidado Diario en el Ministerio Público, se plantea como una alternativa de atención a los hijos de los empleados de dicha Institución que se encuentran entre cero y seis años de edad.

El Centro Infantil de Cuidado Diario deberá funcionar en una infraestructura física construida para tal fin con espacios definidos para la realización de las actividades infantiles y administrativas, se contará con un currículum definido, se tomará la figura de la madre cuidadora del modelo de Hogares Comunitarios y se contará con maestras de enseñanza preescolar.

Se visualiza que las acciones van encaminadas a apoyar a los empleados del Ministerio Público en beneficio de la familia y de la propia Institución, tomando en cuenta un horario de servicio que sea acorde a las necesidades de los usuarios, así como la cuota a pagar sea designado con base a un estudio socioeconómico de los posibles usuarios.

El Ministerio Público, será el responsable del proceso de elaboración y ejecución del proyecto, también de asumir el compromiso de constituirse en un ente coordinador con otras instancias del Gobierno central (Ministerios de Educación, Salud, Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente, Secretaría de Bienestar Social) e Instituciones no Gubernamentales con las que se deba gestionar su autorización.

4.3 Estructura física de la propuesta

La infraestructura contará con espacio físico para la atención de 100 niños de uno y otro sexo comprendidos en las edades de 0 a 6 años, organizada de la siguiente manera:

Instalaciones pedagógicas:

- Salones para la realización de las actividades educativas
- Área destinada para sala cuna con su respectivo espacio para juego
- Área para juego infantil
- Salón de usos múltiples (que pueden ser las aulas de clase)
- Biblioteca infantil

Instalaciones Auxiliares

- Área para dirección
- Área para lavandería
- Área para Despensa
- Área para una clínica médica
- Área para limpieza (pila y espacio para guardar los insumos de limpieza)

Instalaciones de carácter social

- Salón de actos
- Sala de reuniones
- Comedor
- Área para preparación de alimentos (cocina)

Instalaciones sanitarias e higiénicas

- Servicio sanitario para niños
- Cuatro lavamanos

- Un servicio sanitario para adultos (hombres y mujeres por separado)

4.4 Distribución de la población atendida

Los infantes y los niños se organizarán en grupos distribuidos por edades, según el nivel de atención y personal responsable, según el siguiente esquema:

NIVEL	EDAD	PERSONAL RESPONSABLE
Sala cuna	De 45 días a 1 año 11 meses	3 Cuidadoras
Maternal	De 2 a 3 años 11 meses	2 niñeras
Prekinder	De 4 a 4 años 11 meses	1 maestra de preescolar
Kinder	De 5 a 5 años 11 meses	1 maestra de preescolar
Preparatoria	De 6 a 6 años 11 meses	1 maestra de preescolar

Con la creación del Centro Infantil de Cuidado Diario se hace necesario establecer el recurso humano indispensable, para lo cual se sugiere lo siguiente:

Directora

Tendrá como funciones, las siguientes:

- Administración del Centro Infantil de Cuidado Diario
- Revisar que los programas sean los correspondientes a cada actividad y velar porque se cumplan
- Desarrollar de actividades educativas formativas y recreativas
- Informará a los padres de familia sobre el reglamento interno del Centro
- Convocará a reuniones de padres de familia.

- Coordinará que se les brinde a las niñas y niños seguridad, comodidad y cuidados propios de su edad
- Mantendrá una correcta y estrecha relación con madres y padres para coordinar acciones tendientes a mejorar el funcionamiento del Centro Infantil de Cuidado Diario

Trabajadora Social

La Trabajadora Social ejercerá sus funciones basándose en la metodología de Trabajo Social Individual y Familiar, así como de Trabajo Social de Grupos:

- Elaborará estudios socioeconómicos
- Dará capacitación al personal de acuerdo a las funciones de cada cual
- Apoyará la selección de personal
- Realizará actividades grupales con los padres de familia y les brindará capacitación con temas de actualidad, y del crecimiento y desarrollo de los niños
- Elaborará y ejecutará estrategias para optimizar los recursos humanos, materiales y financieros
- Coordinará con otros profesionales la mejor atención para los niños
- Asegurar que los niños/as, cuenten con las instalaciones apropiadas para su desarrollo
- Determinar el tipo de cuidados que debe brindarse a los niños que se atenderán en el Centro Infantil de Cuidado Diario
- Elaborar y ejecutar proyectos de capacitación con padres de familia a través de la organización de una Escuela para Padres
- Evaluará periódicamente el trabajo de las niñeras y personal en general

Maestras de Educación Preescolar

Las maestras tendrán funciones propias de su profesión como:

- Atenderán directamente a los niños/as aprovechando el medio ambiente, para brindar estímulos adecuados a su desarrollo, apropiando el encuentro libre del niño con su medio, así como considerar sus necesidades de juego y de interrelación con otros niños y adultos.
- Desarrollar el componente psicopedagógico a través de una serie de actividades que permitan potenciar el desarrollo integral de los niños/as, en las áreas socioemocional, psicomotriz, cognoscitiva y del lenguaje, por lo que los conocimientos impartidos estarán basados en estimulación temprana para niños/as de 0 a 3 años y aprestamiento escolar para los 3 a 6 años de edad.

Niñeras

- Recibirán a los niños
- Mantendrán buena higiene
- Brindar a los niños seguridad, comodidad y los cuidados propios de su edad
- Velar por la salud del niño llevándole su control médico.

Cocineras

- Cumplir con el horario de los tiempos de comida
- Preparar y elaborar los alimentos para los niños bajo normas de higiene y conforme un menú autorizado.
- Mantener su área de trabajo limpia
- Mantener los enseres de cocina limpios y en su lugar
- Llevar un control de los insumos, para que no le haga falta nada

Conserje (mujer):

- Mantener las instalaciones limpias.

Vigilante

- Mantener un estricto control del ingreso y egreso del personal y de las personas ajenas al centro.

4.5 Objetivos

General

Brindar atención, cuidado y protección a los hijos de los empleados del Ministerio Público, a través de un Centro Infantil de Cuidado Diario.

Específicos

1. Lograr la creación de un Centro Infantil de Cuidado Diario en el Ministerio Público.
2. Atender a los hijos de los empleados del Ministerio Público en edad preescolar, cubriendo sus necesidades básicas de cuidado, alimentación, educación, salud y recreación.

4.6 Metas

1. Contar con un Centro Infantil de Cuidado Diario para la atención de niños y niñas de los empleados del Ministerio Público.
2. Atender el 100% de la demanda de servicio de atención preescolar en el primer año de ejecución del proyecto.

CONCLUSIONES

1. En el Ministerio Público del área metropolitana se hace necesaria la creación de un Centro Infantil de Cuidado Diario, en apoyo e incentivo para los empleados.
2. Es importante para los empleados del Ministerio Público contar con un Centro Infantil de Cuidado Diario en su lugar de desempeño, lo cual les permitirá mejor rendimiento en su trabajo, porque sus hijos estarán seguros y bien cuidados.
3. El 59% de los empleados del Ministerio Público son padres de familia con hijos desde meses a seis (6) años de edad, por lo cual la creación de un Centro Infantil de cuidado diario sería una gran ayuda económicamente hablando, de beneficio social y muy conveniente respecto al desplazamiento de su hogar al trabajo y viceversa.
4. Al 63% de los empleados del Ministerio Público les gustaría que se creara un Centro Infantil de Cuidado Diario, que prestara el servicio de acuerdo a sus jornadas de trabajo, además estarían en condiciones y disposición de pagar una cuota mensual por el cuidado de sus hijos.
5. A través de los servicios del Centro Infantil de Cuidado Diario, para los hijos de los empleados del Ministerio Público, se beneficiará la economía del hogar, la relación entre padres e hijos, y los niños tendrán un desarrollo social integral.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda que en el Ministerio Público del área metropolitana se implemente un Centro Infantil de Cuidado Diario, en apoyo e incentivo para los empleados.
2. Que los empleados del Ministerio Público cuenten con un Centro Infantil de Cuidado Diario, con horario de servicio de acuerdo a su jornada de trabajo, en beneficio de sus hijos, de ellos mismos y por ende de la Institución.
3. Que los empleados del Ministerio Público paguen una cuota mensual de acuerdo a su capacidad económica, por el servicio del Centro Infantil de Cuidado Diario.
4. Debe promoverse el crecimiento psico-social y desarrollo económico-laboral de la familia guatemalteca, por medio de su trabajo en los diferentes ámbitos de la vida nacional.
5. Que los Trabajadores Sociales propicien políticas tendientes a establecer Centros Infantiles de Cuidado Diario en sus centros de trabajo, para la atención de los hijos de los trabajadores, comprendidos de 0 a 6 años de edad.

BIBLIOGRAFÍA

1. Ander-Egg, Ezequiel. "Diccionario de Trabajo Social". Editorial ECRO S.R.L. e ILPH. Buenos Aires, Argentina, 1974.
2. Asociación de Desarrollo Guatemalteco-Maya -ADEGMAYA-. "Constitución Política de la República de Guatemala". Reformada por Acuerdo Legislativo No. 18-93 del 17 de noviembre de 1993. Editorial ADEGMAYA. Guatemala, s/f.
3. Asturias Valenzuela, Ricardo. Entrevista realizada el día viernes 03 de mayo del año 2002, en la Sociedad Protectora del Niño. Guatemala, 2002.
4. Castro Monterroso, Héctor Santiago. "Fenómenos Urbano Regionales". Centro de Estudios Urbanos y Regionales. Universidad de San Carlos de Guatemala. Ediciones CEUR. Guatemala, marzo de 1985.
5. Escuela de Trabajo Social, Área de Formación Profesional Específica, "Boletín Informativo", Guatemala, septiembre de 1999, Pág. 1.
6. Florián, Elizabeth. Julio César Díaz y Carlos Noriega. "Metodología y Técnicas de Investigación Compilación". Colección: Cuadernos Informativos No. 5-98. Instituto de Investigaciones de la Escuela de Trabajo Social -IIETS-. Escuela de Trabajo Social. Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala, 1998.
7. Florián, Elizabeth. "Instrumento para la elaboración y Presentación del Informe de Investigación". Colección: Cuadernos Informativos No. 18. Instituto de Investigaciones de la Escuela de Trabajo Social -IIETS-. Escuela de Trabajo Social. Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala, 1998.
8. Giner, Salvador, Emilio Cano de Espinoza y Cristóbal Torres. "Diccionario de Sociología". Primera reimpresión. Editorial Alianza, S.A. Madrid, España, 2001.

9. López de Cruz, Ángela. "Historia de la Educación Preescolar en Guatemala". s/e. Editorial CENALTEX. Guatemala, 1989.
10. López de Cruz, Ángela. "Didáctica Especial para la Educación Parvularia". Primera edición. Editorial Piedra Santa. Guatemala, 1984.
11. López Montenegro, Dora. Entrevista realizada el día jueves 10 de octubre de 2002.
12. Microsoft Corporation. "Enciclopedia Encarta". Microsoft, 1993-1998.
13. Ministerio Público. "El Ministerio Público". Editado por la Unidad de Capacitación del Ministerio Público. Guatemala, s/f.
14. Ministerio Público. "Funciones, Organización y Servicios". Trifoliar. Guatemala, C.A. s/f.
15. Noriega C., Carlos F. "Metodología de la Investigación". Un enfoque teórico-práctico. Colección: Cuadernos Didácticos No. 6-99. Instituto de Investigaciones. Escuela de Trabajo Social. Universidad de San Carlos de Guatemala, agosto de 1999.
16. Oficina Nacional de la Mujer -ONAM-. "Glosario Jurídico Popular Género, Salud y Política". Primera edición. Guatemala, 2,000.
17. Ossorio, Manuel. "Diccionario de Ciencias Jurídicas y Sociales". Editorial Heliasta. Buenos Aires, Argentina, 1987.
18. Pineda Quiroa, José Luis. "Historia del Ministerio Público y Síntesis de sus Funciones". Guatemala, abril 2000.
19. Pratt Fairchild, Henry. "Diccionario de Sociología". Décima reimpresión. Editorial Fondo de cultura Económica. México, 1984.
20. Secretaría de Bienestar Social. "Informe de Labores". Guatemala, 1980.
21. Sin autor. "Día del Niño". Reportaje periódico Nuestro Diario. Guatemala, domingo 02 de octubre de 1999.
22. Sistema de Naciones para Guatemala -MINUGUA-. "El Rostro Rural del Desarrollo Humano". Editorial Magna Terra. Guatemala, 1999.

23. Sopena, Ramón. “Diccionario Enciclopédico Ilustrado de la Lengua Española”. Tomo II. Editorial Gráficas Ramón Sopena, S. A. Barcelona, España, 1966.
24. Warren, Howard C. “Diccionario de Psicología”. Décimo sexta impresión. Editorial Fondo de Cultura Económica. México, 1984.
25. Winick, Charles. “Diccionario de Antropología”. Ediciones Troquel. Buenos Aires, 1,969.